

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 923 /

AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 12.05.2009 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, Junta Nacional de Jardines Infantiles e I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 30 de Marzo de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 14.05.2009 que autoriza adquisición de mobiliario a través de Convenio Marco, para la "**Sala Cuna y Jardín Infantil de Los Lirios**", al proveedor Melman S.A., por un monto de \$ 2.314.451 iva incluido (incluye flete). Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

Que se detecto al emitir la Orden de Compra N° 3656-144-CM09 por un monto de \$ 2.325.630 iva incluido, que el Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 14.05.2009 se adjudicó por un monto de \$ 2.314.451 iva. incluido, valor estipulado en Memo N° 239 de fecha 13.05.2009 al solicitar dicho trámite, **siendo el valor real de la adquisición el monto de \$ 2.325.630 iva incluido, según consta en Orden de Compra.**

El Memo N° 287 de fecha 08.06.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa sobre Adquisición "**Mobiliario y Equipamiento Sala Cuna y Jardín Los Lirios**", a través de Convenio Marco, solicita autorizar la cancelación de Factura N° 13078 de fecha 20.05.2009, de Fábrica de Muebles MELMAN S.A., por un monto de \$ 2.325.630 iva incluido. Cabe señalar que el mobiliario fue recepcionado conforme en dependencias de la Sala Cuna Los Lirios, por su Directora Sra. Sara Droguett Novoa, según consta en firma de Guía de despacho respectiva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 14.05.2009 en lo siguiente :

DICE : por un monto de \$ 2.314.451 iva. incluido.

DEBE DECIR : por un monto de \$ 2.325.630 iva. incluido.

AUTORIZASE cancelación de Factura N° 13078 de fecha 20.05.2009 de Fábrica de Muebles MELMAN S.A., por un monto total de \$ 2.325.630 iva. incluido, correspondiente a adquisición de mobiliario a través de Convenio Marco, para la "**Sala Cuna y Jardín Infantil de Los Lirios**", adjunta **Orden de Compra N° 3656-144-CM09.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Fondos Externos JUNJI año 2009, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE